



Montevideo
Recursos Financieros



Montevideo
Recursos Financieros

NUEVO PLAN DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS Y POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO A CONTRIBUYENTES.

Intendencia de Montevideo
Junio, 2016.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL?



7 de cada 8 montevideanos cumple con sus obligaciones tributarias. Quiénes no cumplen generan un efecto negativo que repercute en la disponibilidad de recursos para atender las demandas ciudadanas.

El gran objetivo es mejorar la equidad tributaria.

¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

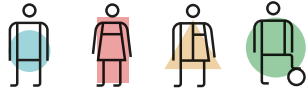
1. Reconocimiento a buenos pagadores

2. Seguimiento cercano de atrasos

3. Mejores condiciones para regularizar deudas

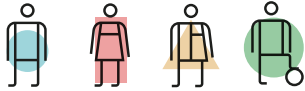
#01

RECONOCIMIENTO
A BUENOS PAGADORES



RECONOCIMIENTO A BUENOS PAGADORES

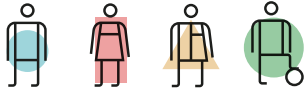
La IM reconoce y premia a quienes pagan en fecha:



RECONOCIMIENTO A BUENOS PAGADORES

La IM reconoce y premia a quienes pagan en fecha:

A partir de este año, 500 contribuyentes recibirán la **devolución en efectivo** de todo lo aportado en el año.



RECONOCIMIENTO A BUENOS PAGADORES

La IM reconoce y premia a quienes pagan en fecha:

A partir de este año, 500 contribuyentes recibirán la **devolución en efectivo** de todo lo aportado en el año.

Participarán de este mecanismo todos los contribuyentes (personas físicas) de **Tributos Domiciliarios, Tarifa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria** que se encuentren al día con sus obligaciones.

#02

SEGUIMIENTO CERCANO
DE ATRASOS

¿CÓMO SERÁ LA GESTIÓN DE LA MOROSIDAD?

ATRASO TEMPRANO

- Ajuste en diseño de facturas:
 - Información más visible en caso de atraso
 - Descarga de factura online
- Próximamente servicios de consultas y notificaciones opcionales a través de la App de la Intendencia de Montevideo
- Cartas a contribuyente en caso de atraso
- Contacto telefónico
- Registro en el Clearing de Informes

¿CÓMO SERÁ LA GESTIÓN DE LA MOROSIDAD?

ATRASO TEMPRANO

- Ajuste en diseño de facturas:
 - Información más visible en caso de atraso
 - Descarga de factura online
- Próximamente servicios de consultas y notificaciones opcionales a través de la App de la Intendencia de Montevideo
- Cartas a contribuyente en caso de atraso
- Contacto telefónico
- Registro en el Clearing de Informes

ATRASO ACUMULADO

- Gestión judicial de la morosidad
- Remate de inmueble como último recurso

#03

MEJORES CONDICIONES
PARA REGULARIZAR
DEUDAS

¿QUIÉNES PODRÁN ACCEDER?

Aquellos contribuyentes con deudas que hayan **pagado en fecha** las facturas correspondientes a los **últimos doce meses** del servicio que desea refinanciar.

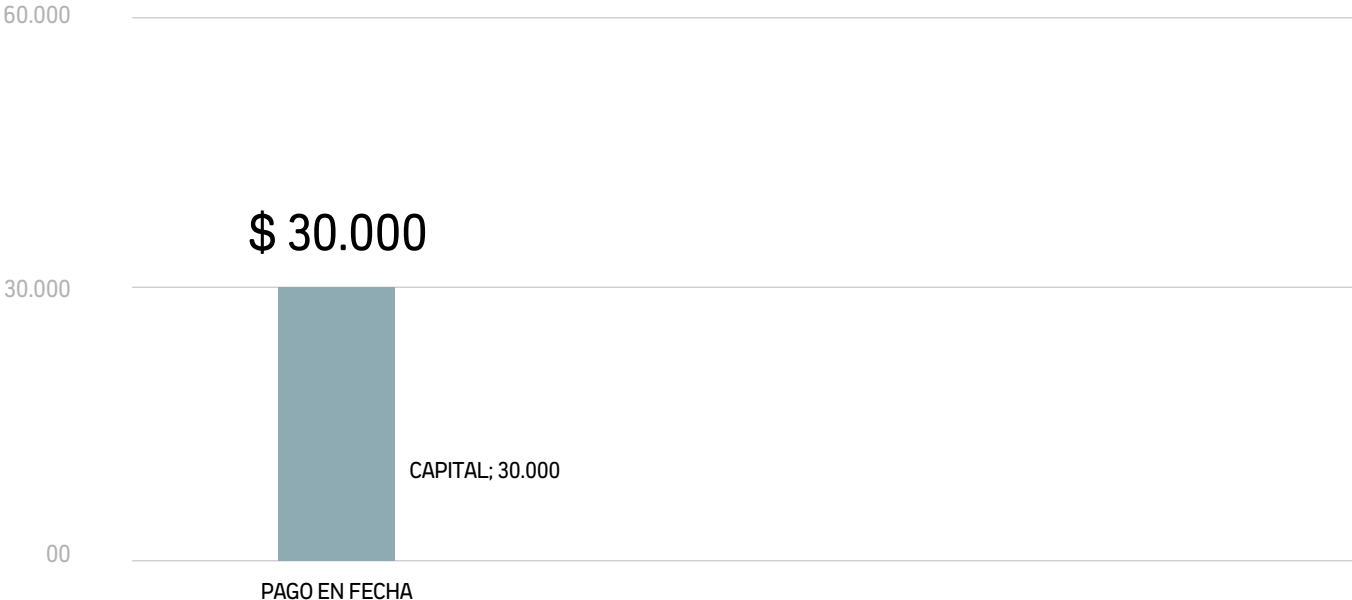
¿QUÉ SIGNIFICAN LOS NUEVOS PLANES?

- Menor tasa de recargo (baja de 27 a 16% anual aprox.)
- Menor tasa de financiación (baja de 27 a 16% anual aprox.)
- Menor cuota mínima (baja de \$ 900 a \$ 450 mensuales aprox.)
- Mayor plazo para pagar (sube de 48 a 72 cuotas mensuales)
- Como contrapartida requiere mantenerse al día con el convenio y la factura corriente

Esto se traduce en una menor cuota para aquellos que decidan regularizar su situación

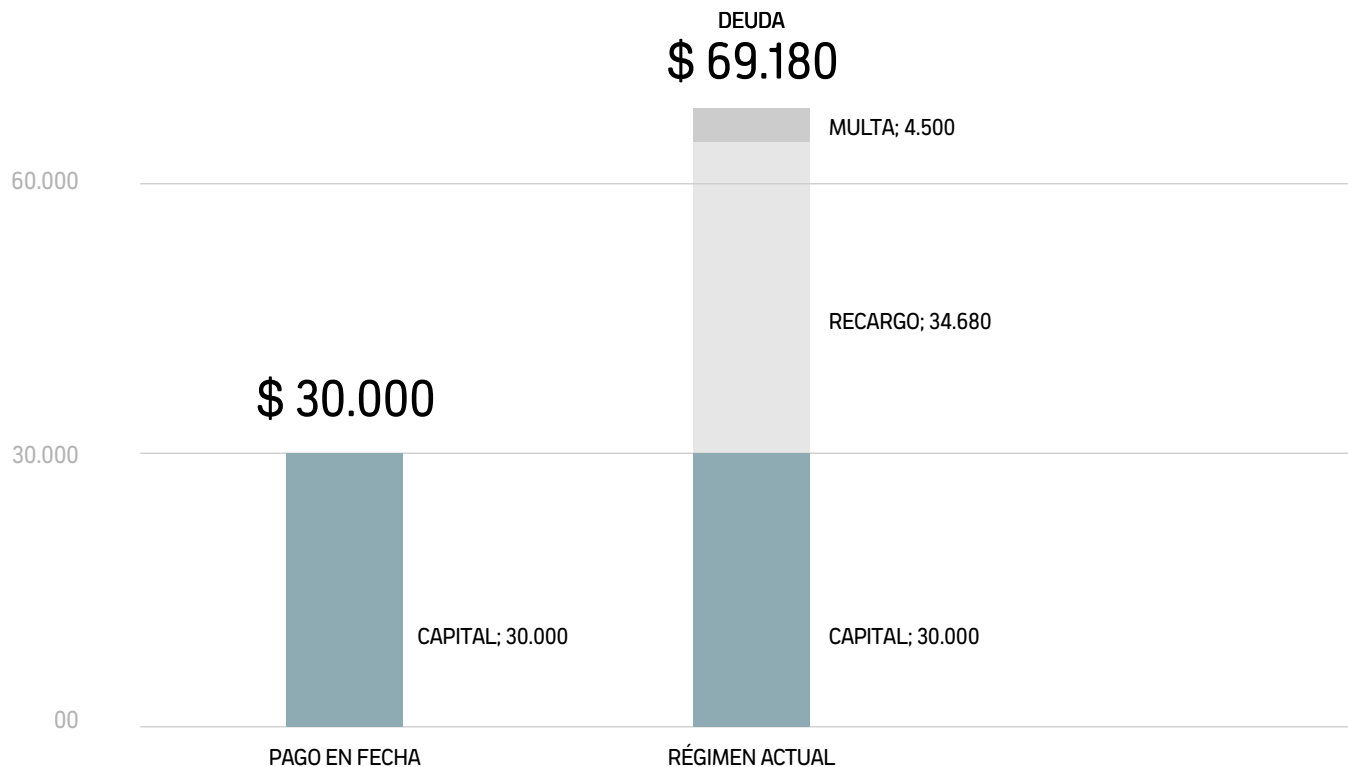
EJEMPLO COMPARATIVO PLAN ACTUAL VS. NUEVO PLAN

Caso de 5 años de acumulación de deuda con facturación anual de \$6.000



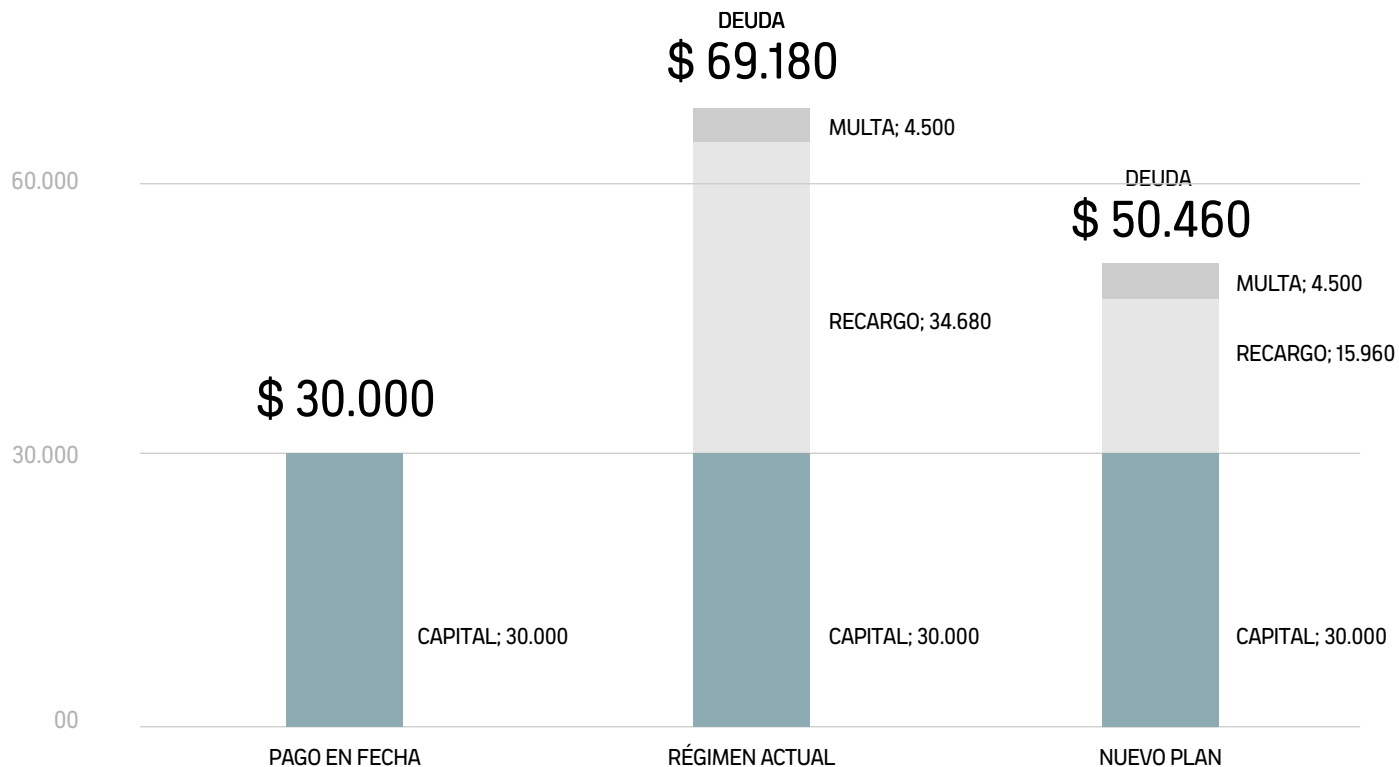
EJEMPLO COMPARATIVO PLAN ACTUAL VS. NUEVO PLAN

Caso de 5 años de acumulación de deuda con facturación anual de \$6.000



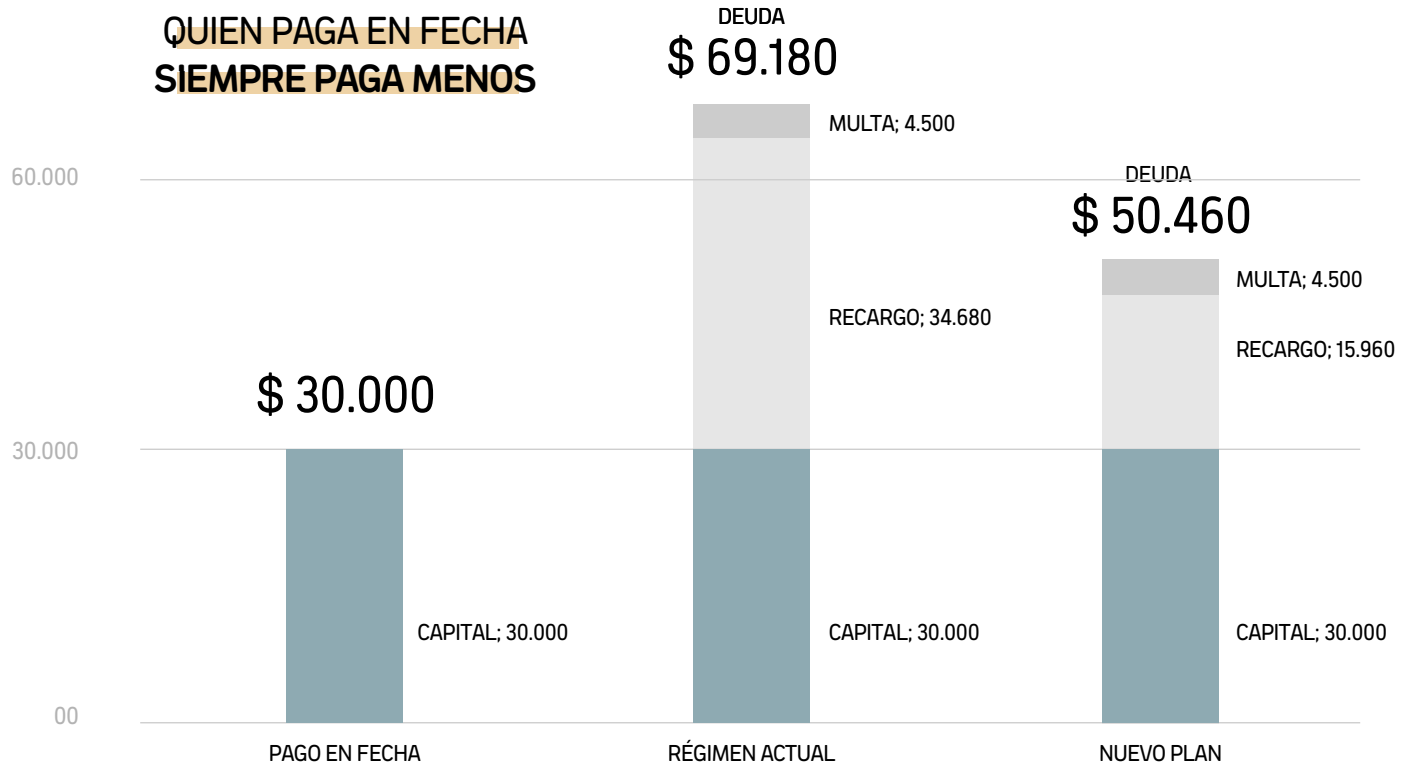
EJEMPLO COMPARATIVO PLAN ACTUAL VS. NUEVO PLAN

Caso de 5 años de acumulación de deuda con facturación anual de \$6.000



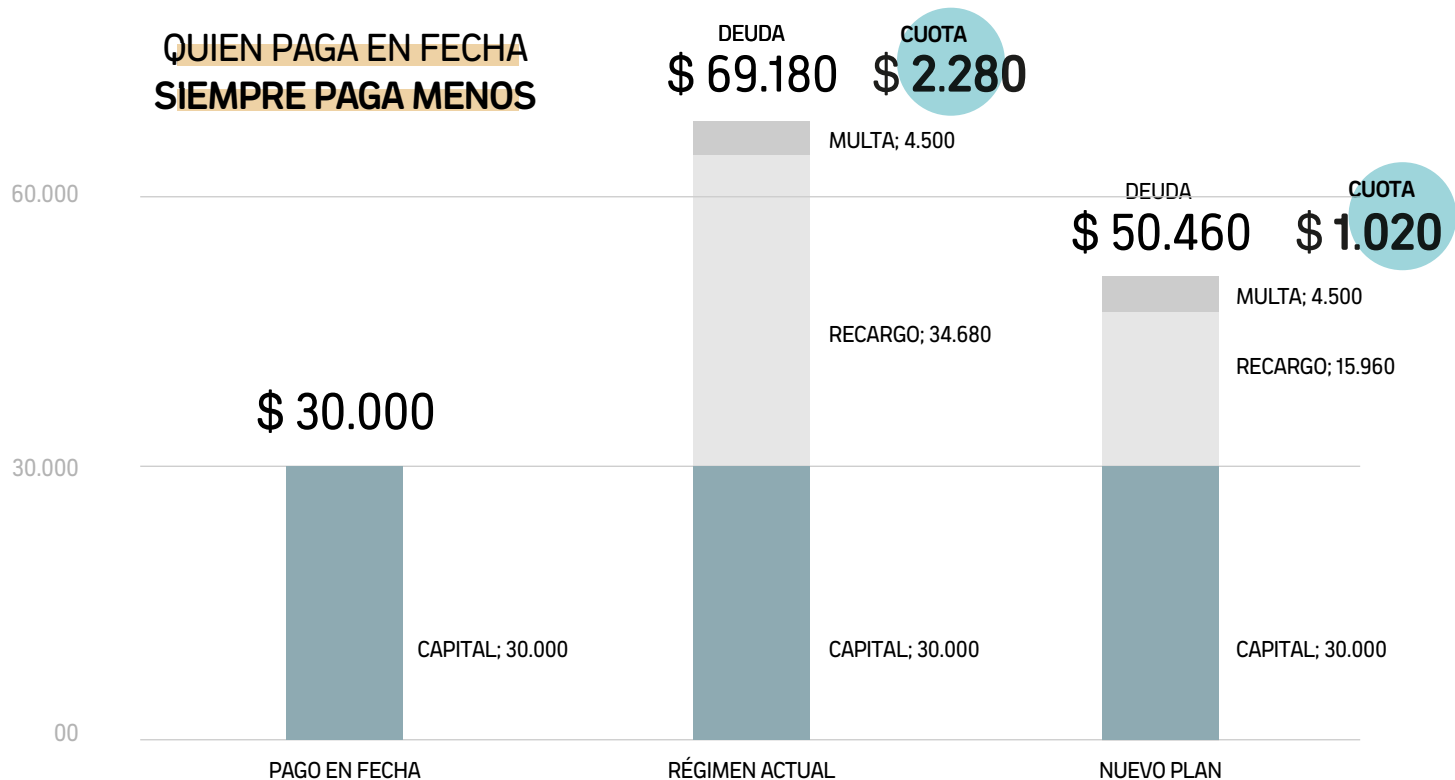
EJEMPLO COMPARATIVO PLAN ACTUAL VS. NUEVO PLAN

Caso de 5 años de acumulación de deuda con facturación anual de \$6.000



EJEMPLO COMPARATIVO PLAN ACTUAL VS. NUEVO PLAN

Caso de 5 años de acumulación de deuda con facturación anual de \$6.000



DISMINUCIÓN DE LA TASA DE RECARGO

- Tan importante como facilitar la regularización de los adeudos actuales es **detener el "efecto bola de nieve"** aplicando, de aquí en adelante, menores tasas de recargo para todas las deudas
- La nueva tasa de recargo bajará del 27% actual al 16% anual aproximadamente

EN SÍNTESIS

- Con el **Nuevo Plan** los períodos de las mal llamadas "quitas" ya no serán necesarios
- Los contribuyentes que quieran **regularizar** su deuda contarán con **medidas más flexibles**
- En la Intendencia de Montevideo **quien paga en fecha siempre paga menos**

Por más información comunicarse con la
División Información y Comunicación de
la Intendencia de Montevideo.

secretaria.comunicacion@imm.gub.uy

Tel.: 1950 2156



Montevideo
Recursos Financieros



**Intendencia
de Montevideo**



montevideo.gub.uy